



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Ceja, Antioquia, diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Radicado	05376 40 89 002 2019 00607 00
Proceso	Divisorio
Asunto	Se fija fecha y hora para audiencia de remate, se ordena su publicación y se hacen varias precisiones

Se accede a lo solicitado por la parte actora en el archivo 055 del expediente electrónico, respecto a la fijación de fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien aquí entrabado.

Así las cosas, y puesto que no se observan irregularidades que puedan invalidar lo actuado, se fija como fecha y hora para la realización de audiencia de remate en el presente proceso el día **11 DE AGOSTO DE 2022 A LA 1:00 p.m.**

El bien a rematar se encuentra identificado con M.I. 017- 39062 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja, Antioquia, ubicado en la esquina de la carrera 19 con calle 24 # 23-10 del municipio de La Ceja, avaluado en la suma de \$130.278.500, y la base de la licitación o para hacer postura será el 100% del avalúo ya señalado. Se identifica con los siguientes linderos:

"LOTE DE TERRENO O SOLAR, con todas sus demás mejoras y anexidades, situado dentro del área urbana del municipio de La Ceja (Antioquia), con frente a la carrera número 19 y que tiene un área aproximada de 80.98 metros cuadrados, por los siguientes linderos: "Al frente que da al Occidente, en extensión 6.33 metros, linda con la carrera No. 19; al Norte, en extensión de 12.90 metros, linda con el lote No. 1; al Oriente, en extensión de 6.19 metros, linda con el lote No. 3; y al Sur, en extensión de 12.90 metros, linda con la calle No. 23 y encierra".

Las especificaciones del bien a rematar pueden apreciarse en el avalúo realizado por el evaluador comisionado LUIS FERNANDO QUINTERO, que se encuentra en el archivo 044 del expediente electrónico. A efecto de que los interesados puedan inspeccionar el bien a ofertar, se informa que funge como secuestre del mismo la

señora LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, quien se localiza en el teléfono 3217372482.

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co, señalando en el correo que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo **un (1) solo archivo PDF, marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña**, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. **053762042002, sucursal La Ceja**), el equivalente al 40% del valor del bien a ofertar.

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14592275>

En consecuencia, a la 1:00 p.m. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 2:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

Se ordena a la parte interesada en el remate que gestione la publicación de la presente providencia (que contiene todos los datos previstos en el artículo 450 del C.G.P.) en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran

ubicados los bienes a rematar, un día domingo, con la antelación señalada en la misma regla y aportando al juzgado toda la documentación allí prevista, en los términos allí previstos, y se ordena también que, por secretaría, se gestione la publicación de la misma actuación en el portal web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja>, en el acápite de remates.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRONICOS** Nro. 080 fijado en la pagina web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Ceja, Antioquia a las 8:00 a.m. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja>
La Ceja, Mayo 20 de 2022

SECRETARIA